



**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

Barranquilla - Atlántico, Agosto Veintidós (22) de Dos Mil Veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 08001418900520220070700

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO SERFINANZA S.A. NIT. No. 860.043.186-6

DEMANDADO: CHRISTIAN PEREZ HERRERA C.C. No. 1.143.242.510

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su Despacho el memorial presentado por el Dr. MIGUEL ANGEL VALENCIA LOPEZ, apoderado de la parte demandante, donde solicita nuevas medidas cautelares en contra de la parte demandada. Sírvase proveer.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE
SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE LA LOCALIDAD SUROCCIDENTE
DE BARRANQUILLA, AGOSTO VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).**

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, y luego del examen preliminar, observa el despacho memorial por medio del cual la parte demandante, BANCO SERFINANZA S.A. NIT 860.043.186-6-, a través de apoderado solicita nuevas medidas cautelares en contra de la parte demandada, CHRISTIAN PEREZ HERRERA C.C. No. 1.143.242.510, lo cual se ajusta a lo dispuesto en los artículos 593 y 599 del Código General del Proceso, por lo que este Despacho;

RESUELVE:

1. Decretar el embargo y secuestro de la quinta parte de los salarios devengados o por devengar cause la parte demandada CHRISTIAN PEREZ HERRERA C.C. No 1.143.242.510, como empleado de la entidad empresa CARNES SANTA CRUZ S.A. Se limita el embargo hasta la suma de \$25.228.266 M.L. Librense los correspondientes oficios por secretaria a través del correo electrónico institucional del Despacho, de conformidad el artículo 11 de la Ley 2213 del 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY JANETH SUAREZ GARCÍA
JUEZ

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Localidad Suroccidente de Barranquilla Barranquilla, 23 AGOSTO de 2023 NOTIFICADO POR ESTADO N° 136 Secretario _____ RODRIGO MENDOZA MORE
--



**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

Barranquilla - Atlántico, Agosto Veintidós (22) de Dos Mil Veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 08001418900520220070700

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: BANCO SERFINANZA S.A. NIT. No. 860.043.186-6

DEMANDADO: CHRISTIAN PEREZ HERRERA C.C No 1.143.242.510

OFICIO: 30873

Señores:

CARNES SANTA CRUZ S.A.

Ciudad

Comunico a Usted que este despacho judicial ordenó dentro del proceso en referencia, mediante autode la fecha lo siguiente:

RESUELVE:

1. Decretar el embargo y secuestro de la quinta parte de los salarios devengados o por devengar cause la parte demandada **CHRISTIAN PEREZ HERRERA C.C No 1.143.242.510**, como empleado de la entidad empresa CARNES SANTA CRUZ S.A. Se limita el embargo hasta la suma de \$25.228.266 M.L. Líbrense los correspondientes oficios por secretaria a través del correo electrónico institucional del Despacho, de conformidad el artículo 11 de la Ley 2213 del 2022.
2. Las sumas retenidas deberán ser consignadas oportunamente a órdenes de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A No. 080012051705. De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 593 del Código General del proceso. Se le previene al pagador de la mencionada entidad que realice el respectivo descuento y deposito con base en la información aquí suministrada, de lo contrario podrá incurrir en multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales, de conformidad a lo reglado por el Parágrafo 2º. Del mencionado artículo 593.

En consecuencia, sírvase tomar atenta nota de lo antes ordenado, informándolo a este Juzgadocitando el radicado en referencia.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE
SECRETARIO